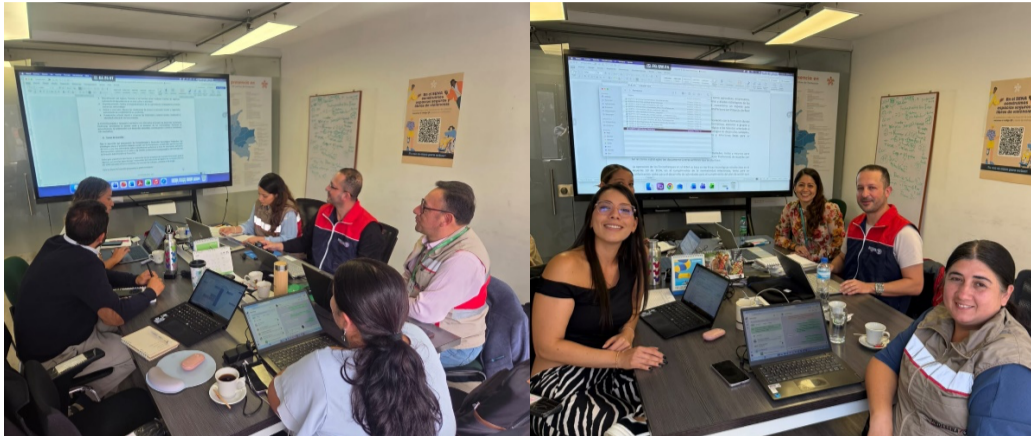


LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO: LOGROS, AVANCES Y TEMAS QUE CONTINÚAN EN DISCUSIÓN.



CONTEXTO

Desde el 7 de marzo de 2025, SINDESENA planteó a la Dirección de Formación Profesional (DFP) su preocupación por la falta de lineamientos claros para implementar la política de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo, en el marco del Acuerdo 010 de 2024.

Entre las acciones más importantes desarrolladas en el 2025, SINDESENA participó en un encuentro nacional de Formación Profesional del 9 al 11 de septiembre de 2025, cuyo propósito se basó en construir colectivamente rutas de actuación, analizando las relaciones entre procesos, actividades y funciones para solucionar las problemáticas inmediatas y establecer un plan de acción con visión a corto, mediano y largo plazo. **En este encuentro, se logró que la DFP asumiera tres compromisos relacionados con lineamientos de la política de competitividad: elaborar los documentos de lineamientos, permitir su revisión por parte de SINDESENA, y publicarlos en los medios oficiales.**

DE LOS PRIMEROS BORRADORES A LOS DOCUMENTOS FINALES

La DFP remitió una primera versión de los documentos con un nivel de madurez muy bajo, vacíos y ambigüedades en la definición de roles, y desarticulación frente al Estatuto de la Formación Profesional Integral. El equipo técnico SENNOVA de SINDESENA radicó observaciones formales mediante el oficio 2026-0098 del 5 de febrero de 2026, identificando estos hallazgos y proponiendo principios orientadores para su ajuste.

La DFP envió después una nueva versión que incorporó en buena medida estas observaciones. Sobre esa base, entre el 3 y el 11 de junio de 2026 se desarrollaron dos jornadas de trabajo conjunto entre SINDESENA y la DFP en la Dirección General, en las que se revisaron los siguientes 11 documentos propuestos para el proceso de Gestión de la Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo. El seguimiento continuo de SINDESENA fue determinante para que los lineamientos alcanzaran unos mínimos de claridad y operatividad.

- Manual de Proceso de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo
- Manual de Gestión Editorial
- Manual de Usuario SENAVANCE
- Procedimiento de Investigación para la Formación Profesional Integral
- Procedimiento Mecanismos de Asignación Presupuestal para Planes y Proyectos.
- Guía de Investigación y Desarrollo Tecnológico Productivo - SENNOVA
- Guía del Mecanismo de Intervención TecnoAcademia
- Guía del Mecanismo de Intervención TecnoParque
- Guía del Mecanismo de Intervención Laboratorios
- Guía del Mecanismo de Intervención ZajunaCampo



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- Guía de Propiedad Intelectual

LOGROS Y AVANCES

El trabajo concertado se tradujo en cambios verificables en los documentos:

- **Reconocimiento explícito de SENNOVA:** la nueva documentación reconoce a SENNOVA como el conjunto de acciones estratégicas de investigación y desarrollo tecnológico del SENA, término que había desaparecido de los lineamientos emitidos por la DFP desde el Acuerdo 010 de 2024, generando mucha preocupación.
- **Roles explícitos para profesionales e instructores SENNOVA:** se incluyó el rol del profesional SENNOVA como apoyo técnico a las subdirecciones en planeación, formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos. Se precisaron las responsabilidades del líder de grupo de investigación y el líder de semillero de investigación, dando prioridad a profesionales e instructores SENNOVA para estos roles.
- **Articulación con la Formación Profesional Integral:** se establecieron acciones explícitas de articulación con la formación profesional integral en los documentos del Procedimiento de Investigación para la Formación Profesional Integral, la Guía de Investigación y Desarrollo Tecnológico Productivo - SENNOVA y el Manual de Proceso de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo. Además, se incorporó el Acuerdo 008 de 1997 (Estatuto de la FPI) en el marco normativo, anclando jurídicamente la investigación a la misión formativa del SENA.
- **Mayor claridad y operatividad:** se precisó que el equipo pedagógico de centro debe considerar el potencial de implementación de los resultados de investigación en los procesos formativos para realizar la validación del plan operativo del grupo de investigación; y en el Procedimiento de Mecanismos de Asignación Presupuestal se hicieron ajustes conceptuales para diferenciar con claridad las etapas de identificación de necesidades, ideación, formulación, sustentación, aprobación, programación y ejecución.
- **Ajustes en las guías de mecanismos de intervención:** en la Guía del Mecanismo de Intervención TecnoAcademia se ampliaron de tres a cuatro las líneas de desarrollo tecnológico por TecnoAcademia. En la Guía del Mecanismo de Intervención Laboratorio se incluyó "Salud Digital" en las especialidades de los Laboratorios. Se describen responsabilidades específicas para el profesional SENNOVA en la Guía del Mecanismo de Intervención TecnoAcademia, la Guía del Mecanismo de Intervención TecnoParque, la Guía del Mecanismo de Intervención Laboratorios y la Guía del Mecanismo de Intervención ZajunaCampo.

DESACUERDOS Y TEMAS QUE CONTINÚAN EN DISCUSIÓN

No todo quedó resuelto. SINDESENA deja constancia de los siguientes puntos pendientes:

- **Criterios de priorización de recursos:** SINDESENA insistió en que el proceso de asignación de recursos vigente desde el Acuerdo 010 de 2024 no ha dado garantías de pertinencia y transparencia, y exigió criterios claros y verificables en cada fase de priorización. La DFP sostuvo que esa priorización es discrecional del Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro. Desde SINDESENA haremos seguimiento a los lineamientos que se emitan para la próxima convocatoria.
- **Laboratorios vs. Servicios Tecnológicos:** SINDESENA manifiesta la posibilidad de disponer del mecanismo de "Laboratorios" como "Servicios Tecnológicos", en coherencia con el Estatuto de la FPI, manteniendo la disponibilidad de acceso a aprendices en formación. La DFP aduce el gran costo que tiene la acreditación de laboratorios y las restricciones de acceso a los aprendices que se generan y por ahora se mantendrá lo planteado



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

en el Acuerdo 010 de 2024. Tampoco se resolvió la inconformidad frente a la estandarización de los Planes de Acción a nivel nacional, que no reconocen las necesidades específicas de cada Laboratorio, con el agravante de que hasta ahora todas las solicitudes de traslado presupuestal presentadas han sido negadas.

- **Vinculación de instructores SENNOVA en proyectos Investigación Acción Participativa (IAP):** SINDESENA solicitó vincular a instructores SENNOVA de planta en la formulación de proyectos de IAP, evitando nóminas paralelas de formuladores contratados. La DFP se comprometió a evaluarlo para la próxima convocatoria, sin que esto quede aún resuelto.

- **ZajunaCampo:** El equipo de SINDESENA plantea que es necesario un seguimiento riguroso a la implementación de este mecanismo de intervención, ya que es nuevo y está recibiendo recursos importantes desde la vigencia 2025. Más aún, sólo ha iniciado la operación el ZajunaCampo de la regional Norte de Santander en el Centro de formación para el desarrollo rural y minero (CEDRUM) en Cúcuta, mientras que los de las regionales Tolima, Huila, La Guajira y Boyacá, aún no están operando oficialmente. En especial, se plantea la importancia de hacer seguimiento a las acciones de articulación con la Formación Profesional Integral que están contempladas en la Guía del Mecanismo de Intervención ZajunaCampo.

- **Gestión editorial:** SINDESENA expresó preocupación porque un único equipo de gestión editorial nacional pueda resultar insuficiente para atender a todos los centros de formación. Además, se planteó la preocupación por la falta de continuidad en los contratos de Open Journal System, DOI y software iThenticate para revisión antiplagio, ya que están represados los procesos de publicación en los centros de formación. La DFP indicó que a partir de la publicación del Manual de Gestión Editorial se avanzará en esos procesos, ya que requieren hacer una caracterización de las necesidades en los centros de formación.

SINDESENA continuará el seguimiento a la publicación final de estos 11 documentos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), prevista por la DFP para junio de 2026. Adicionalmente, SINDESENA advierte que el proceso pasó de tener carácter misional —Gestión de la Innovación y Competitividad— a ser un proceso estratégico, ahora denominado Gestión de la Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo. Este cambio hace que las orientaciones en esta materia se discutan en un nivel mayor de decisión con posibilidad de impacto en todos los procesos de la Entidad; por ello seguiremos vigilantes que la implementación de estos lineamientos no debilite el lugar que la investigación y el desarrollo tecnológico deben tener en la misión del SENA.

En consecuencia, SINDESENA habilita un formulario para que profesionales, instructores y demás trabajadores vinculados con SENNOVA compartan sus inquietudes, observaciones, riesgos identificados y propuestas frente a este cambio de naturaleza del proceso. Los aportes recibidos serán insumo para consolidar nuevas solicitudes de aclaración ante la Dirección de Formación Profesional y para orientar el seguimiento sindical a la implementación de los lineamientos.

Diligencie el formulario aquí: <https://forms.gle/XpYBviMoS3NdLwzv5>

El formulario estará habilitado hasta el 10 de julio de 2026.

“SENNOVA VISIBLE: instructores y profesionales fortaleciendo la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico”

¡En pie de lucha por la defensa de la entidad y los trabajadores del SENA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bototá, 3 de julio de 2026



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org